

**CONVOCATORIA 01 DE 2020 "INVESTIGAR DÁ MÁS"
ESTÍMULO ECONÓMICO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN POR PRODUCTIVIDAD
RESULTADO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

DESCRIPCIÓN

La política académica y de investigación de la UPTC fomenta, promueve y estimula la productividad investigativa de los grupos. El Acuerdo 076 de 2018 reglamentó un estímulo económico a los grupos de investigación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por productos de investigación resultado de la actividad investigativa y reconocidos por Colciencias.

OBJETIVO

Otorgar un estímulo económico que contribuya a fortalecer la capacidad de los grupos de investigación de la UPTC que han generado productos de investigación.

PARTICIPANTES

Pueden participar:

- Los grupos de investigación categorizados y reconocidos por Colciencias en la Convocatoria 833 de 2018 de Colciencias y grupos avalados institucionalmente por la UPTC para dicha convocatoria. Los grupos de investigación deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones 8 días calendario antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La Dirección de Investigaciones asignará recursos según disponibilidad presupuestal para la presente convocatoria con cargo al rubro Impulso a la Investigación. En concordancia con el Acuerdo 076 de 2018, los estímulos se otorgan así:

Producto	Apoyo
Patente de invención obtenida, según requisitos de existencia definidos por Colciencias	5 SMMLV
Artículo publicado en revista Q1 (Scopus o WoS)* o categoría A1 (Publindex)	4 SMMLV
Artículo publicado en revista Q2 (Scopus o WoS)* o categoría A2 (Publindex)	3 SMMLV
Artículo publicado en revista Q3 o Q4 (Scopus o WoS)*	2 SMMLV
Artículo publicado en revista indexada en categoría B	1 SMMLV
Artículo publicado en revista indexada en categoría C	0,5 SMMLV
Libro de investigación publicado, según requisitos de Colciencias	3 SMMLV
Capítulo de libro de investigación publicado, según requisitos de Colciencias	2 SMMLV
Producción técnica (Diseño de sistemas o proceso que constituyen una innovación tecnológica y que tienen impacto y aplicación; o, Diseño de sistemas o procesos que constituyen una adaptación tecnológica y que tienen impacto y aplicación; o, Producción de software debidamente registrado)	3 SMMLV
Obras o productos de investigación - creación en Artes, Arquitectura y Diseño con premio o distinción internacional o nacional, presentados y certificados en eventos o espacios con procesos de selección o curaduría con más de seis (6) años de trayectoria	3 SMMLV

* Artículos realizado en publicaciones seriadas de tipo "Journal". No se tendrán en cuenta los publicados en *Conferences and Proceedings, Book Series o Trade Journals*.

Nota: el monto máximo asignado a cada grupo no podrá superar 11 SMMLV.

FINANCIAMIENTO

Los grupos beneficiados tendrán como plazo máximo hasta el 30 de septiembre de 2020 para la radicación de solicitud de adquisición de los siguientes ítems:

- **Bienes:** compra de equipos y software.
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico:** impresos y publicaciones.
- **Servicios técnicos:** servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos.
- **Viáticos y gastos de viaje:** tiquetes y/o viáticos, según el tipo de integrante, para presentación de ponencias y realización de estancias cortas.
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)



Nota: En caso de cambios de fechas de ejecución se informará a los investigadores a través de los medios institucionales de la Universidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. La presente convocatoria abarca únicamente productos entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y que no hayan sido apoyados ni presentados en convocatorias anteriores de estímulo a la productividad.
2. Según el Acuerdo 076 de 2018, artículo 4, los recursos otorgados a los grupos de investigación serán invertidos en fortalecimiento de recurso humano e infraestructura del grupo de investigación.
3. Si un producto es autoría de más de un grupo, el valor de asignación, de dicho producto, será distribuido entre el total de grupos que lo presenten, según acuerdo escrito establecido previamente por los autores. Lo anterior en concordancia con el Parágrafo 5 del Artículo 1 del Acuerdo 076 de 2018.
4. Los productos, con los correspondientes soportes, deben enviarse vía correo electrónico convocatorias.investigacion@uptc.edu.co junto con una carta en la cual el director del grupo acepta los términos de la presente convocatoria y relaciona los productos presentados para la misma.
5. Los productos deben indicar expresamente la filiación institucional a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Los agradecimientos no son válidos. Ver Parágrafo 3 del Artículo 1 del Acuerdo 076 de 2018.
6. Los productos deben ser resultado de proyectos de investigación desarrollados en el grupo de investigación y estar debidamente registrados en el CvLAC de los autores y vinculados al respectivo GrupLAC al cierre de la presente Convocatoria.
7. En todos los casos se debe cumplir con lo establecido en el Acuerdo 076 de 2018 particularmente lo descrito en el artículo 3.

INSCRIPCIÓN

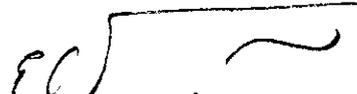
Cada líder del grupo debe enviar vía correo electrónico convocatorias.investigacion@uptc.edu.co los productos junto con una carta en la cual el director del grupo acepta los términos de la presente convocatoria y relaciona los productos presentados para la misma.

REQUISITOS MÍNIMOS

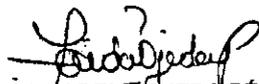
1. Cada producto se debe presentar los documentos requeridos para validación según el Modelo vigente de medición de grupos de Colciencias (https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4_anexo_1_documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf).
2. Todos los autores, con filiación institucional UPTC, deberán estar registrados en el SGI y adscritos al grupo de investigación (investigadores, co-investigadores, estudiantes semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría o doctorado, entre otros).
3. Evidencia del registro de cada uno de los productos en el GrupLAC.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	13 de noviembre de 2019
Cierre de la convocatoria	20 de diciembre de 2019 a las 5:00 pm
Resultados preliminares	31 de enero de 2020
Reclamaciones	1 al 3 de febrero de 2020
Resultados Definitivos	10 de febrero de 2020


ENRIQUE VERA LÓPEZ

Vicerrector de Investigación y Extensión - VIE


ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ

Directora de Investigaciones - DIN